

# EL PROPAGADOR

## DEL LIBRE COMERCIO.

Periódico de la Asociación Mercantil Española.

*Sale, por ahora, todos los Sábados.*

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Cádiz, librerías de Moraleda y Feros: en Madrid, de Cuesta y Monier: en Sevilla, de Martín: en Jerez, de Bueno: en el Puerto, de Valderrama, y en Sanlúcar, establecimiento de Gurria.—En los demás puntos del Reino, por medio de libranzas sobre correos, á la orden del Director de la Asociación Mercantil Española: Cádiz.

**PRECIOS.**—En Cádiz, 4 rvn. mensuales llevado á las casas.—Fuera de Cádiz, 5 rvn. franco de porte.—Para las colonias y el extranjero, 10 rvn. tambien franco.

Con el mayor sentimiento nos hemos visto precisados por el corto espacio de nuestras columnas á dividir tambien en dos partes el interesante artículo debido á la pluma del hábil economista nuestro respetable amigo el Sr. D. José Manuel de Vadillo que á continuacion verán nuestros lectores. Para ello hemos sido autorizados competentemente por su autor, así como lo fuimos para dividir el anterior; division que ha sido objeto de recriminaciones injustas. Quienes tales hicieron no contaron sin duda con que los redactores del Propagador tienen la suficiente educacion y conocen todo el respeto debido al talento á la edad y á la posicion social del Sr. de Vadillo, para no haber dividido sus artículos sin impetrar ántes su vénia.

Las prohibiciones mercantiles y los exorbitantes derechos que equivalen á ellas ¿constituyen ó no verdadero monopolio que *deba y pueda ser mantenido?*

Al tomar la pluma para tratar este grave asunto, la mayor dificultad que ya se ofrece, es tener que reducirlo á los estrechos límites de un artículo de periódico. Y como los debates suelen complicarse por la confusion de las palabras que en ellos se usan, juzgo preciso ántes de todo explicar el sentido de lo que entiendo por monopolio mercantil ó industrial; por prerrogativas y por privilegios, á fin de evitar toda ambigüedad ó interpretacion en la materia.

Por monopolio mercantil ó industrial entiendo la esclusiva facultad de vender ó comprar por tiempo indefinido cosas ó mercaderías, sin que ningunas otras de la misma clase puedan traerse en competencia de ellas. Si esta esclusiva facultad es ejercida por toda una nacion respecto á sus colonias, tendremos lo que se ha llamado monopolio colonial; si lo es por corporaciones, como las conocidas por el nombre de gremios, tendremos el monopolio gremial; si lo es por fabricantes ó negociantes, que aunque no formen cuerpos colectivos y se manejen individualmente separados concurren todos en el interés comun de ser solos en las ventas sin la rivalidad de manufacturas extranjeras, tendremos el monopolio fabril y mercantil. Así queda desvanecido el argumento de los prohibicionistas sobre que las prohibiciones no constituyen monopolio, pues todo el que quiera en la nacion puede dedicarse á fabricante. Tambien todo el que quiera en la nacion podía tomar parte en el comercio esclusivo colonial, ó llegar á pertenecer á los gremios, y no por eso dejaba de reputarse que existía un verdadero monopolio colonial ó gremial. El título que en España ha correspondido siempre á la privacion de libres ventas es el de estanco.

Por prerrogativa entiendo el derecho eminente que reside en los gobiernos para fabricar ó expedir por sí exclusivamente aquello que la fé pública y la seguridad de sus súbditos lo exige, como la moneda, la pólvora, el papel sellado y los correos. Emanacion de este derecho eminente es la autorizacion por documentos compe-

tentes para ocuparse los ciudadanos en profesiones que requieran la prueba de aptitud y otras circunstancias previas, como la de abogados, médicos, escribanos, corredores &c.

Ultimamente por privilegios mercantiles ó industriales entiendo los concedidos temporalmente en premio de la invencion ó introduccion de algun descubrimiento provechoso, lo cual realmente no es mas que la remuneracion del trabajo y de lo que al autor ha costado procurar el bien que hace; y dar estímulo para que tenga imitadores en el estudio y aplicacion, yá que el privilegio de los respectivos talentos y otros se reservó distribuirlo la naturaleza, así como distribuyó el de la produccion de ciertos frutos en determinados terrenos. A esta especie de privilegios mercantiles ó industriales corresponden tambien las exacciones permitidas por el paso de caminos, puentes, canales &c. á beneficio de los constructores, y las gracias dispensadas á empresas ó compañías de comercio, que con tal de que sean temporales, pueden acaso llegar á ser muy convenientes. El Banco de Inglaterra y la compañía de la India desde su origen hasta ahora subsisten por plazos otorgados, que se prorrogan y pueden dejar de ser prorrogados. Las empresas en que se adquiere legitima propiedad yá son cosa distinta de los privilegios, y debe regir en ellas todo lo dispuesto acerca de dominio particular.

De lo que llevo presupuesto se deduce lógicamente, que las prohibiciones mercantiles y los exorbitantes derechos que equivalen á ellas, en cuanto cierran el mercado á cualquiera clase de producciones de todo país que puedan presentarse en él y competir con las demás, constituyen verdadero monopolio, ó sease estanco á placer y única regla de la clase que es árbitra de dictar la ley á su favor en las ventas. Vamos pues yá á considerar las razones que se alegan en pró del monopolio.

A dos las encuentro yó substancialmente reducidas. 1.<sup>a</sup> que siendo la industria uno de los principales apoyos del esplendor y prosperidad de los Estados, deben las nacientes como la nuestra ser colocada al abrigo de los destructores embates de las yá robustecidas industrias de otras naciones, bien así como á las tiernas plantas se ponen resguardos contra los violentos ímpetus de los huracanes, sirviéndonos de norma para esto la práctica que por tanto tiempo siguieron casi todos los pueblos del orbe, y especialmente los mas civilizados, los cuales llegaron á empeñar tantas guerras sangrientas en defensa de sus industrias. 2.<sup>a</sup> que en ello la nacion con el sobrecosto que pague por las manufacturas favorecidas con la prohibicion de las extranjeras de igual especie, no hace mas que anticipar algunas cantidades, de las que, floreciendo las manufacturas favorecidas, se reembolsará con usura por las creces del numerario que circulará en ella y el aumento de brazos que lograrán empleo.

Acerca de la utilidad de la industria escusado es hablar, mediante que todos convenimos en ella. Pero el abrigo que se le proporcione ¿ha de ser el de una cubierta que la sofoque, ó el del calor

vivificante del movimiento del comercio y del empeño de emular y superar en calidad y baratura las fabricaciones extranjeras? Por que espresándonos de buena fé ¿puede haber lugar á este empeño cuando se tiene seguridad de que lo que se haga se ha de vender como quiera que se haga, y á los precios que se guste imponer? ¿Cabe por otra parte contar con tanta docilidad en los hombres, como la de acomodarse á no proveerse jamás de lo mejor, y á resignarse á tomar únicamente lo que le diesen malo y caro? Adrede he dicho jamás, porque no significan otra cosa el largo trascurso de años que llevamos en España con grandes promesas en vano relativas á ciertas industrias, ni las naturales ventajas que ellas disfrutaban en otras naciones. Cuando algunas plantas y árboles exóticos utilísimos han sido traídos á España, no han necesitado de mas abrigo los que prevalecieron que el suelo y el clima análogos al de su país originario, como el olivo, el naranjo, el arroz, el maíz, la patata, la caña de azúcar, el algodón. Si en las respectivas calidades de los frutos ya españoles se observase para el comercio alguna inferioridad á veces, esta inferioridad se compensa con los gastos de conduccion de los extranjeros y con los moderados derechos á la importacion de ellos, y donde no bastase esto para la compensacion, mejor es abandonar el cultivo, y emplear las tierras en otras cosas que se presten bien á dar. Porque para comercio no se trata de regalos ó caprichos de hombres poderosos que á todo trance en invernáculos y estufas quieran obtener una rareza, por mas afanes y espensas que requiera; trátase de abundantes cosechas que en lo interior puedan satisfacer equitativamente las necesidades de los pueblos, y en lo exterior competir, cuando llegue el caso, con las de otras naciones. Si no llegan á competir siquiera en el mercado nacional con el auxilio dicho, tampoco nunca llegarán á abastecerlo.

De la propia manera y por igual razon las manufacturas que con el mismo auxilio no florezcan en un regular periodo de intentarlo, ó malogran los capitales empleados en ellas, y que siéndolo en otras especulaciones darían acaso pingües rendimientos, ó recurriendo al monopolio hechan sobre el consumidor una gabela onerosa. Siempre tuvo España manufacturas de seda y de lana, algunas de las cuales eran preferidas á las extranjeras, y otras alternaban con estas en el mercado de América, ¿Y cuántas manufacturas, por ejemplo de algodón, habrán ido á nuestras posesiones de América desde que en 14 de Junio de 1728 se decretó el monopolio de este ramo, siendo singular fenómeno, que lo que no tenía consumo en América hubiese obligación de consumirlo en la península? Y adviértase que las fábricas de lana y seda generalmente se hallaban situadas en lo interior del reino, con lo que estaba alejada la sospecha que de otras fábricas fronterizas á la Francia ó á las orillas del mar cabe, de que al monopolio de su ramo se intente añadir el monopolio del contrabando. Yá que el carbon fósil ó de piedra es elemento hoy tan esencial para las máquinas de fabricacion, y en España poseemos tan buenos y exuberantes criaderos ¿por qué no se colocan las fábricas al lado de ellos, como lo están en Inglaterra? Para la distribucion de productos en lo interior del reino por tierra serían así en gran parte mas adaptadas, y en la parte conveniente á la conduccion por mar ó rios de los mismos productos, así como en la de las primeras materias á las fábricas no sería difícil proporcionarla cómoda y barata por caminos ó cañales no dilatados, que sería suficiente hacer en algunos puntos. Como una de las principales causas del atraso de España ha sido la falta de comunicaciones interiores, lo que proponemos sería uno de los mejores destinos que pudieran darse á la suma contratada para caminos, fomentando de esta manera simultáneamente dos linages de industrias importantísimas, la de manufacturas y la de minas.

Todos nuestros economistas, aún los mas prohibicioneros han deplorado constantemente el desorden y el exceso de los impuestos como uno de los mayores obstáculos á nuestra industria, especialmente la alcabala y los derechos sobre comestibles. Por todos basta citar á D. Miguel de Zavala y Auñon, que amplificando en su proyecto de suprimir las rentas provinciales la idea de Lope de Deza en su gobierno político de agricultura, dice, "el establecimiento considerable de las fábricas no puede conseguirse, «no facilitándose el que los tejidos puedan venderse dentro y fuera «de España á precios mas acomodados que los extranjeros; y «este beneficio de los precios no puede lograrse sin que univ- «salmente se quiten los derechos de las rentas provinciales." Hé aquí pues uno de los abrigos mas eficaces de la industria; el moderado y recto sistema de impuestos.

Pero quien mas anima y escita á la industria es el comercio, por el cual muy activamente se juntan los grandes capitales necesarios para el establecimiento considerable de fábricas. ¿Y qué comercio puede haber cerrando las puertas á las mercaderías extranjeras, que han de darse en cambio de las producciones de un

2  
país cualquiera? Sin importaciones ¿cómo ha de haber exportaciones? ¿Vendrá alguno como por merced á sacar donde nada quiera tomarse? En todo género de negocios ¿no son reciprocas las condiciones, así como lo son todas las relaciones y deberes sociales? ¿Dejarán solo de serlo las de intereses materiales, que es precisamente donde mas entra el cálculo de las compensaciones? ¿Tendrían yá hoy los Estados- Unidos de América el gran número de fábricas que tienen, ni la extraordinaria prosperidad que gozan, si no hubiesen dado franca admision á cuanto les llevaban en trueque de los frutos naturales que les extraian? ¿Y cuál ha sido el modo con que la Holanda, esa nacion mas de doce veces menor que España en estension de territorio, que paga pesados tributos para el Estado, aunque ninguno de proteccion mercantil, poco favorecida por la naturaleza para la agricultura y con solo millon y medio de habitantes á la paz de Westfalia (hoy tiene incluyendo el Luxemburgo y Limburgo 5.110.927 en 14.289 millas cuadradas) llegó algun tiempo á ser terror de la marina inglesa, y poseer las grandes riquezas con que ha elevado su industria? Ustariz nos lo esplica diciéndonos la economia con que navegaban los holandeses, los cortos ó ningunos derechos que pagaban en los artículos relativos á la navegacion, y en fin "que la «Holanda venía á ser como un *puerto franco y depósito general* «de mercaderías extranjeras para las cuatro *partes del mundo*, «lo cual no podría practicar si á los compuestos y otros géneros «que se compran en unas provincias y transportan á otras, des- «pues de haber pagado los derechos de la salida de ellas, se «cargasen á la entrada en Holanda el regular de 10 ú 15 por «ciento, y á la salida de su país casi lo mismo, aún siendo es- «traños los géneros, como lo son la mayor parte de los que tra- «ficán." "La Holanda, decía en 1778 un historiador de ella, es na- «da por sí misma, es un país estéril, donde todo falta, y por medio «de la navegacion se ha atraído la abundancia y surte á las otras na- «ciones de la mayor parte de las cosas que necesitan. Ella carece «de bosques y aún casi de madera, y no hay parage en el mundo «donde se trabaje mas en arquitectura naval. No tiene viñas, y es el «mercado general de los vinos y aguardientes de todos los puntos de «la tierra. Se vé sin minas metálicas, y contiene sin embargo tanto «oro y plata como la Nueva España y el Perú, tanto hierro co- «mo Francia, tanto estaño como Inglaterra, y tanto cobre como «Suecia. Produce poco trigo, y distribuye trigo en todo lugar. Di- «riase que la especería crece en Holanda, que el aceite se coge y «la sal se forma allí, que las sedas, las drogas para la medicina y «tintorería son producciones de su suelo; en una palabra, la Holan- «da encierra en su seno todas las riquezas de los dos mundos."

¿Qué diferencia de lo que el mismo Ustariz nos cuenta respecto á nuestros frutos que ántes de 1720, además del gran costo de sus fletes por su gran volumen, "tenían que sujetarse, espe- «cialmente los vinos, aguardientes, aceites y otros al pago por de- «rechos de salida para Indias en unos proyectos desde 50 á 40 «por ciento, y en otros desde 25 á 30, de cuyo exceso se po- «día inferir cuanto se escaseaba y aún se imposibilitaba el trans- «porte y tráfico de estas y otras cosas de España á las Indias, en «perjuicio de los cosecheros y otros vasallos de S. M." Y era lo mas singular que se reputase gran moderacion la de reducirse por la Cédula de 20 de Abril de 1720 de seis á ocho por ciento los derechos de los frutos de España que se enviaban á Indias; y que á los extranjeros se hiciese mas gracia en los derechos á la entrada de géneros de Indias en España que á los españoles, por los abusos que en los aforos cometían los ministros de las aduanas.... Con estos y otros *exorbitantes* derechos que hacen subir «considerablemente el precio de las cosas, agravamos y maltra- «tamos tanto el comercio, que *huyendo de nuestros rigores* ha «pasado á la *suave acogida* de los extranjeros, en quienes pre- «valece y se mantendrá mientras duren nuestras inadvertidas «disposiciones."

Si á consecuencia de tales torpezas nuestro comercio estuvo abatido en los dos primeros siglos que fuimos dueños del continente americano del Sur, no es extraño que lo estuviese también nuestra industria agricultora y fabril, que debiera ser apoyada por los caudales grangeados por el comercio. Luego que el desatinado plan que seguíamos en este fué recibiendo algunas correcciones, particularmente desde 1757, al instante se vieron progresar la poblacion, la riqueza y la industria. Por el cómputo de Ustariz la España, cuando él escribía en 1724, no contaba sino siete y medio millones de habitantes, y retenía del numerario que venía de América apenas cien mil pesos, en la inteligencia de que aquel numerario ascendiese á doce millones anuales, de lo cual resultaba que ni los que discurrían mas alegres estendiesen el concepto de la plata y oro que había en España ni á cien millones de pe-

sos, aún incluyendo la plata labrada de las iglesias y de los particulares. Por su cómputo Moncada, que escribía en 1619, aseguraba que los extranjeros negociaban en España de seis partes las cinco de cuanto se negociaba en ella, y en Indias de las diez partes las nueve. Comparando estas aseveraciones con los datos que poseemos del siglo próximo pasado verase la favorable diferencia de esta última época. El censo de 1797 nos dió una población de 10.268.150 almas; en 1772 teníamos de cinco á seis mil millones de reales de numerario, cantidad que acaso era mayor que la de ninguna otra nación en aquel año; por el censo de riqueza de 1799 apareció que el producto había sido 5.145.938.555 de los reinos vegetal, animal y mineral, 1.156.565.682 fabril; y según la balanza de comercio de 1792 remitimos de productos nuestros á América 225.174.717 rs., y de extranjeros solamente 206.584.115, y si de extranjeros tuvimos una importación de 714.898.698 rs., también la exportación de la península al extranjero fué de 596.995.153. Con lo cual patentemente se demuestra cuán distinto era nuestro estado á fin del siglo XVIII del que teníamos en tiempo de los mencionados autores. ¿Y á que fué debida tan venturosa transformación? Como vá dicho, no á otra cosa que á dar algún ensanche al comercio, y remover obstáculos que le impedían juntar capitales con que había de promoverse todo género de industria y de prosperidad nacional.

En cuanto á las guerras en que se hayan versado cuestiones mercantiles, diré únicamente que aquellas en que llegaba á mediar el honor del pabellón y la independencia de la patria, serian justas; aquellas que tuviesen por objeto la adquisición de alguna colonia útil ó la participación en alguna pesquería marítima que por su situación debiese ser común, podrían ser disculpables; y aquellas en que solo se tratase de sostener prohibiciones absolutas de exportación ó importación de mercaderías, serán para mí odiosas é hijas de aquel ciego furor, que por desgracia suele inducir á los hombres á lo que las fieras no hacen con sus semejantes, que es darles la muerte. Aunque no fuese mas que por evitar esta ocasión de aguzar puñales para enemistar pueblos con pueblos, creo que deben desterrarse perpetuamente tales prohibiciones, mayormente cuando en moderados derechos de introducción puede encontrarse la protección que ellos solos son capaces de realizar, y que si no la realizan ellos, ciertamente mucho ménos lo conseguirán las prohibiciones ó los exorbitantes derechos que serán siempre ilusorios.

(Se concluirá.)

Las siguientes reflexiones sobre la cuestión de las subsistencias que tanto ha ocupado al público de Cádiz en estos últimos días, fueron escritas para insertarse en el número anterior, lo que no pudo efectuarse para dar cabida á otros materiales muy interesantes. El *Propagador* necesitaba conocer las medidas de las autoridades, y esperaba ver restablecidas en algún tanto las pasiones para entrar de lleno en la cuestión, tratándola cual su importancia merece y como corresponde á las doctrinas que sostiene. Así lo haremos en uno de nuestros próximos números. En prueba de que la *Asociación* y el *Propagador* no se descuidan en seguir de cerca la marcha de todas las cuestiones de la economía pública, y que procurará siempre contribuir en cuanto sus fuerzas alcancen á conseguir su solución de una manera favorable á los intereses de todas las clases, en otra parte de este número verán nuestros lectores el anuncio de la reunión pública que debe celebrarse mañana en la Academia de Nobles Artes.

### CEREALES.

Si la razón y la experiencia no hubiesen venido de consuno á formar en nosotros la convicción mas profunda que las providencias gubernativas desconciertan por lo común la marcha natural de las transiciones mercantiles lo que estos días ha pasado á nuestra vista respecto al importante ramo de cereales bastaría á demostrárnoslo. Es sabido que apesar de la mala cosecha del año último los trigos en Sevilla que es el principal mercado de Andalucía, no escedian, ó escedian poco de un precio medio, por que si bien era considerable la extracción que de ellos se hacía para diferentes puntos del reino y del extranjero, no era ménos cierto que se contaba con una gran existencia de años anteriores, y que estas se aumentaban diariamente con las crecidas remesas que hacía Extremadura para hallar un punto de embarque en Huelva, ó en Sevilla. Advertíase como otras veces una subida gradual por efecto de la demanda, pero no daba lugar á ningún cuidado cuando se sabía que los acopios de cereales escedian con mucho á las

necesidades del país apesar de la exportación que se estaba verificando.

Algun interés sin embargo que se resentía de la regularidad con que se hacía el tráfico de granos, alguna mira de especulación en la que entraba el cálculo de una alza repentina, ó tal vez una eficacia incircunscripta de la clase de las que vemos repetirse en España empezó á difundir nuevas alarmantes suponiendo exorbitantes pedidos que hacían varias casas extranjeras. Un periódico de Sevilla dió consistencia á estos rumores explicando las causas en que se fundaban y el justo temor de que se experimentasen carestías en las subsistencias de cereales, por lo cual escitaba á la autoridad á que tomando conocimiento en el asunto evitase el conflicto á que estábamos abocados. Suponia dicho periódico que había orden para comprar todas las existencias de granos de Andalucía, almacenarlas en Gibraltar y Portugal, y luego cuando ya escaseasen retornarlas á España con una ganancia desmedida. Tres absurdos envuelve tan peregrina invención, cuales son el de que hubiese quien acopiase los millones de fanegas de cereales que hay en nuestro país, que se tuviesen almacenados con toda calma en determinados puntos cuando tan alto se pagan en la mayor parte de Europa, y el que nosotros nos allanasemos á recibirlos muy caros cuando en el mercado de Santander superabundan los de Castilla á precios equitativos. Hizo con todo su efecto las especies publicadas sobre carestía y la autoridad política de Sevilla creyendo llegado el caso de reglamentar el giro dió sus disposiciones cuyos malos efectos se sintieron muy pronto en esta plaza y sucesivamente en todo el litoral de Andalucía siendo probable que pase mas adelante. Por lo que respecta á Cádiz y su provincia se hubiera visto espuesta á una crisis deplorable si el Sr. Gefe Político con una actividad que lo honra sobre manera no hubiera acudido oportunamente á poner remedio. Además de haber oficiado á los de las provincias colindantes rogándoles se sirviesen revocar las disposiciones restrictivas del tráfico de granos previno terminantemente á los alcaldes no impidiesen de modo alguno su libre circulación cuya sola disposición cortó los daños que se estaban tocando, pues se obtuvo que los trigos y harinas se mantuviesen á un precio menor que el que tenían en el punto mismo de su producción Sevilla, y que todavía se mantenga en la misma proporción respecto á aquella ciudad. Todo este milagro lo hizo la acertada medida de no poner trabas al giro así como el haberlas puesto en Sevilla atrajo la sensible alteración que se ha experimentado. Si algún especulador de los que temen la falta de subsistencias se acordase de que en los puertos de la Cantabria existen almacenes inagotables de trigo pues que se están continuamente proveyendo de lo interior de las Castillas, y quisiese conducir á estas costas algunos cargamentos sobre beneficiar sus intereses haría ver que aún agotado el mercado de Sevilla tenemos otro mas abundante de que proveernos.

Nos escriben de Granada con fecha 28 de Febrero.

Desde que se tuvo noticia en esta capital de haberse instalado en Cádiz la *Asociación Mercantil Española* con el objeto de procurar el triunfo de las doctrinas del libre comercio se hicieron las gestiones oportunas, para establecer una comisión auxiliar á fin de secundar los esfuerzos de aquella. Los señores don Nicolás de Paso y Delgado, don Rafael García y don Miguel de Heras y Donestevé, desplegaron la mas celosa actividad para llevar á cabo este pensamiento por todos los medios que estaban á sus alcances; mas encontraron al principio las dificultades que son consiguientes á toda nueva institución, mayormente cuando tiene que luchar con intereses creados de antiguo. Así fué que por algún tiempo se limitaron á ponerse de acuerdo el señor Paso con la Junta directiva de la *Asociación* y el señor Heras á publicar una serie de artículos sobre los progresos de esta y la cuestión del comercio libre, cuyo trabajo ha empezado á darlo á luz en las columnas de *El Capricho*, acreditado periódico de esta capital.

Allanados al cabo todos los inconvenientes y secundados los esfuerzos de dichos señores por otras muchas personas respetables de las clases de profesores, comerciantes, propietarios, agricultores y fabricantes, se ha constituido en este día la *comisión auxiliar* compuesta de los individuos siguientes:

Señores don Nicolás de Paso y Delgado, *abogado y profesor de economía política*. D. Ramon de Zabala, *del comercio*. D. Juan Leon Martinez, *id.* D. Rafael García, *id.* D. José Felipe de Alaminos, *magistrado jubilado*. D. Vicente Jimenez Granados, *propietario*. D. Juan de Dios Herrasti, *id. y labrador*. D. Nicolas Manuel de Céspedes, *fabricante*. D. Rafael de la Presa, *propietario*. D. Manuel Escolar, *id. y labrador*. D. Segismundo Bunosas, *comerciante*. D.

José Castilla, *id.* D. Ramon Collado, *id.* D. Ramon Maurel, *id.* D. Miguel de Heras y Donestevé, *escritor de economía política.*

Con arreglo á una de las bases de la comision se han verificado por unanimidad los nombramientos que siguen:

Presidente: Sr. D. Nicolas de Paso y Delgado. Vice-presidente Sr. D. Ramon de Zabala. Depositario, Sr. D. Juan Leon Martinez. Vocales, Sr. D. Rafael Garcia. Sr. D. Juan de Dios Herrasti. Sr. D. Ramon Maurel. Secretario, Sr. D. Miguel de Heras y Donestevé.

De los conocimientos económicos y del entusiasmo que distinguen á los Sres. de la comision esperamos con confianza, que la provincia de Granada, será una de las que figuren en primer término en la gran reforma económica y administrativa que se prepara en nuestro país. Entretanto damos un sincero voto de gracias á los señores Paso, Garcia y Heras que han sido los que, animados de un celo santo y laudable han superado todas las dificultades y logrado instalar en Granada una tan respetable seccion de la *Asociacion Mercantil Española.*

#### Aranceles.

Ya tienen conocimiento nuestros lectores del real decreto de 4 del corriente mandando abrir una *informacion* sobre las mejoras que deberán hacerse en nuestro sistema de aduanas. Haciendo esto el gobierno de S. M. cumple con la promesa solemnemente otorgada á los dignos diputados que se acercaron al Sr. Presidente del Consejo de ministros cuando el impolítico nombramiento por el de hacienda de una comision revisora de los aranceles. El gobierno desea con razon oír la voz de la opinion pública y esperamos que los pueblos, las juntas de comercio de todo el reino y las sociedades económicas se apresurarán á esponer su opinion con la franqueza y la lealtad que con este paso tienen derecho á reclamar los dignos consejeros de S. M. La *Asociacion Mercantil Española*, que con razon se cree eco de los intereses y de las opiniones del comercio de esta ciudad y en general del de toda la nacion, faltaria á uno de los mas imperiosos deberes de su instituto si inmediatamente no se ocupase de examinar detenidamente las cuestiones propuestas por el Sr. ministro de comercio y de contestar al interrogatorio del gobierno. Como este comprende las tres divisiones principales del trabajo humano, á saber: la agricultura, la industria y el comercio, sabemos que en la próxima reunion de la junta directiva propondrán algunos señores se nombren tres comisiones, que cada una de ellas deberá ocuparse de su especialidad. Dichosamente la *Asociacion de Cádiz* cuenta en su seno y entre las comisiones auxiliares hábiles comerciantes, entendidos agronomos y algunos industriales que podrán favorecernos con sus observaciones. La creacion de una magnífica fábrica de algodones en Cádiz, que aunque apenas acabada de plantear ha manufacturado ya algunas telas de calidad tan superior como las de las fábricas inglesas, puede servir de base para tratar este punto culminante de la reforma económica. Sabemos que los entendidos directores de ella se ocupan desde su instalacion en reunir los datos ciertos, y no quisieramos aventurar nada si dijésemos que de algunos que hemos visto por encima, esta industria para la que los catalanes piden que se sostenga la prohibicion absoluta, en Cádiz puede prosperar con una proteccion de un 20 ó 25 p.%, no habiendo razon alguna para que suceda lo contrario en otros pueblos.

Por nuestra parte nos aprestamos á la lucha, y llevamos nuestra buena fé y tenemos tan íntima conviccion en la bondad de nuestras doctrinas, que desde ahora ofrecemos con la mayor franqueza nuestras columnas no solo á los que estén por la reforma de los aranceles en sentido liberal, sino aún á los mas acérrimos defensores del sistema prohibitivo. Si hubiese en Cádiz ó en cualquier otro punto de la península á donde pueda llegar nuestro periódico, alguna persona que crea debe sostenerse el sistema actual ó que aunque opine por la reforma, no le parezca debe hacerse con la latitud que nosotros pedimos, puede esponer con franqueza sus opiniones, remitiéndonos cuantos artículos gusten. Quisieramos en verdad vernos frente á frente con nuestros adversarios: el guante está tirado, veremos si hay alguno que lo recoja. Desearíamos tambien que nuestros cólegas de la corte abriesen sus columnas á los defensores de todos los sistemas, y se ocupasen con preferencia de esta importante cuestion.

#### Bancos.

Ayer ha publicado el *Comercio* de esta ciudad un artículo remitido del Sr. D. Augusto Amblard, una de las personas á quienes fué concedido por S. M. el permiso de crear un Banco provincial en Cádiz por real orden de 25 de Diciembre de 1846. Antes de ahora hemos ofrecido ocuparnos detenidamente de esta cuestion, pero no creemos llegado todavía el tiempo de hacerlo. Entretanto

debemos observar que nos sirve de gran satisfaccion ver consignados por el Sr. Amblard los deseos que le animan en union con sus compañeros de que se efectúe la avenencia de todos los bancos hoy existentes. Las revelaciones que hoy nos hace este señor acerca del pensamiento que le animaba desde un principio en favor de la fusion, no están muy conformes por cierto con las voces que de público habiamos oido. Teniamos entendido que los respetables comerciantes compañeros del Sr. Amblard en el citado banco, habian dirigido todos sus esfuerzos á conseguir aquella y que la oposicion estaba solo de su parte. Nos alegramos ver desvanecidas las habillitas del público, deseando que la *solidaridad* de opiniones que nos asegura el Sr. Amblard haber existido siempre entre los fundadores del provincial sea cierta, y que los hechos vengán á confirmar pronto sus palabras.

Para cuando llegue el caso, que creemos próximo, de hablar detenidamente del asunto tomamos nota de los siguientes párrafos del artículo del Sr. Amblard, en cuanto hace referencia á sus deseos y á los males que de no efectuarse la union deseada por todos se seguirían al comercio de esta ciudad. Hé aquí el primer párrafo:

Partidario decidido de esa union, he venido á Cádiz, abandonando cuidados de gran monta, porque se me hizo entender que mi venida podria facilitarla: si no se ha realizado, la culpa no es de nadie; nacen las dificultades de la misma naturaleza del asunto, nacen de que por desgracia los negocios graves, por tanto que lo son, no pueden hacerse en una hora. Pero espero y deseo vivamente que esas dificultades vayan desapareciendo y si cada cual cede tanto como yo en beneficio del comercio y del pueblo de Cádiz, espero alcanzar muy pronto el fin deseado. Estoy dispuesto á dar el ejemplo y lo están conmigo todos los señores fundadores del nuevo Banco.

En otro párrafo dice:

Cualquiera que fuese el resultado de nuestras tentativas de avenencia, siempre quedaria probado que habiamos tenido en cuenta ántes de todo el interes del comercio de Cádiz, que habiamos postpuesto á él nuestros intereses personales y que los inconvenientes de la multiplicidad de Bancos y la responsabilidad que resultase no habian de caer sobre nuestras cabezas. Seguros de nuestro derecho seriamos bastante fuertes para no necesitar de nadie, y vencer con nuestros propios recursos.

Y continúa por último:

Lo que al comercio de Cádiz interesa particularmente es que no se trabé una lucha sangrienta y perseverante entre estos establecimientos rivales: esa lucha no puede producir mas que efectos funestos, paralizará el progreso y aún la marcha natural de los negocios, tendrá constantemente en jaque á los Bancos y á los comerciantes, provocará mas tarde ó mas temprano crisis monetarias y crisis comerciales en general y quitará al comercio una buena parte de su libertad de accion, libertad de accion que es su vida, que es el alma de las especulaciones, libertad de accion sin la cual puede asegurarse que no hay comercio posible.

Concluiremos por ahora tomándonos la libertad de dar un consejo á nuestro cólega el *Nacional*, que esperamos no será desatendido por sus ilustrados redactores. Por decoro de la prensa, por decoro del comercio de esta ciudad y en obsequio siquiera á la gravedad del negocio y á las esperanzas que todos abrigamos de que la fusion se realice, le suplicamos no la imposibilite publicando párrafos como el que ayer insertó. Si en efecto en este negocio ha existido alguna cosa que de censurar sea, hágase esa censura sin indisponer los ánimos, hablese todo lo que se quiera pero que no se diga al ménos que las personas encargadas de dirigir la opinion pública de una ciudad tan ilustrada como Cádiz, son las primeras á poner trabas é impedimentos por su indiscrecion á un proyecto tan ventajoso para el comercio y para todo el pueblo. Nosotros tambien tendremos que censurar pero procuraremos hacerlo con el mayor tino posible; y si necesario fuere nuestro silencio, haremos ese sacrificio siquiera redunde en bien de la *fusion* proyectada.

#### Asociacion Mercantil Española.

Animada esta *Asociacion* del deseo de contribuir en union con las celosas autoridades de Cádiz á asegurar á esta ciudad los medios de precaver en adelante los males de la carestía de trigos porque acaba de pasar y está pasando, ha dispuesto, previo el permiso del Sr. Gefe político, celebrar una reunion pública en la Academia de Nobles Artes mañana Domingo á la una de la tarde. El objeto principal de esta Junta es elevar una esposicion á la autoridad correspondiente apoyando la demanda del Excmo. Ayuntamiento y Junta de Comercio para que se establezca en Cádiz un depósito de granos y otras materias alimenticias, derogándose de una vez para siempre las absurdas disposiciones hoy vigentes sobre la materia. Esperamos que todos los afiliados concurrirán á prestar su apoyo á este patriótico deseo de los Directores de la *Asociacion*, que si fuere realizado redundará en bien no solo de las clases pobres sino tambien del comercio y de los propietarios de esta ciudad.